



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO: No CO1.PCCNTR.8457737 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8457737 del año 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales y elementos para producción de centro de las áreas agrícolas, piscícola y pecuarias desarrolladas en la granja del Centro Tecnológico de la Amazonia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	22/10/2025
PLAZO INICIAL	55 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
RAZÓN SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS
CC o NIT	900.763.696
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HELENA VARGAS ROJAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.036.616.855
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia – Caquetá.
VALOR INICIAL	\$45.000.000



FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción.Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST.Notas de entrada al Almacén debidamente firmadasComprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). <p><u>NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017.</u></p> <p>Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.</p> <p>Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.</p> <p>Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos</p>
---------------	---



	<p>conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:</p> <p>Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: <p>En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)• RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA• DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.• TELÉFONO: 5461500• TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica• TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente• RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA <p>Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
--	--



3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #\\$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #\\$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÒGICO DE LA AMAZONIA CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



	<p>Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remititorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co <p>El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.</p> <p>En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.</p> <p>El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el</p>
--	--



	<p>XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.</p> <p>De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.</p> <p>7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3425 17 enero 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	307925 17 de octubre 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$45.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$44.986.000
SUPERVISOR	FANNY MARÍA NAVAJAS ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YOALBER DURÁN CÁRDENAS
MODIFICACIÓN NRO. 1	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A



CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 2	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción No CO1.PCCNTR.8457737 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá suministrar los servicios y elementos descritos en el contrato, con las características y especificaciones requeridas.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
El proveedor deberá hacer entrega de los elementos solicitados en condiciones que garanticen su conservación y aquellos que requieran refrigeración o congelación deben ser transportados y entregados de manera que se garantice la cadena de frío cuando aplique.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Los productos deben ser entregados en su empaque original, NO reempacados y	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.



rotulados según normatividad vigente		
Reemplazar los materiales, herramientas y equipos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá sustituir a su costa, sin que implique modificaciones en el plazo de entrega de los materiales, herramientas y equipos que tengan especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los materiales, herramientas y equipos dentro del término señalado, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación, aplicación y mantenimiento, cuando se requiera.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Realizar el transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
El proveedor deberá ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con las especificaciones	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.



señaladas en la ficha técnica por el SENA y en su propuesta.		
Cumplir con los estándares sanitarios de los mercados receptivos en cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Tanto los envases, empaques y embalajes deben ser fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento y deben estar en perfectas condiciones. En caso de tener sello de seguridad estos deben estar intactos: la información de etiqueta debe aparecer en idioma español, en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma del origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. Por ningún motivo en los envases o empaques debe verse húmedo o manipulado su contenido. las características de color, olor y textura deben ser habituales del producto	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Cuando se entregue el producto, la fecha de vencimiento no puede superar el 50% del tiempo disponible para su utilización (lapso comprendido entre fecha de fabricación y fecha de vencimiento). Nunca tendrá tachones, correcciones, enmendaduras, ni señales de haber sido manipulada	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.



<p>El contratista deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo de la persona Responsable del SG-SST. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. <p>Planilla vigente de pago de Seguridad Social</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.</p>
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.</p>
<p>El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.</p>



sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo, (Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm)		
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja " <i>Sustancias Químicas</i> " en el aparte " <i>Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas</i> " del formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación V4	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.



suministrados al SENA no presenten vencimientos		
El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
El oferente deberá garantizar que todos los insumos utilizados en la elaboración del producto sean de excelente calidad, implementando unas Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Los alimentos o concentrados serán de marca reconocida y acorde al precio de mercado y deberán estar empacados en original no reempacados y con	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.



fecha de vencimiento mínimo de 6 meses		
Presentar las facturas para pago de acuerdo con solicitud del supervisor	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos		
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.



suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"		
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	SI	Evidencia cargada informe de supervisión SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100059825		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/10/2025	15/06/2025	\$4.500.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	22/10/2025	15/12/2028	\$2.250.000
Calidad del servicio	22/10/2025	15/06/2025	\$4.500.000

3.2 Cumplimiento del objeto

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro de Materiales de Formación, y una vez realizada la verificación técnica, administrativa y operativa correspondiente, se deja constancia del **cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales** cuyo objeto fue Contratar el suministro de materiales y elementos para producción de centro de las áreas agrícolas, piscícola y pecuarias desarrolladas en la granja del Centro Tecnológico de la Amazonia.

El contratista realizó la entrega **completa, oportuna y conforme a lo establecido en el contrato**, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y características requeridas. Los materiales suministrados resultaron **aptos para su uso en las actividades prácticas de formación**, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo de los procesos pedagógicos y al fortalecimiento de las competencias técnicas de los aprendices.



Asimismo, se verificó que el suministro se ejecutó dentro de los plazos pactados, sin presentar incumplimientos, novedades contractuales ni observaciones que afectaran la correcta ejecución del objeto contractual. La documentación soporte fue entregada de manera adecuada y permitió evidenciar la trazabilidad del proceso de suministro.

En consecuencia, se certifica que el contratista **dio cumplimiento integral a las obligaciones contractuales**, logrando el objetivo previsto y garantizando el adecuado funcionamiento de los componentes prácticos de las formaciones en agroindustria del Centro Tecnológico de la Amazonia.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo objeto de verificación, se dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA mediante la realización de los cursos de inducción en Salud y Seguridad en el Trabajo y en la Política de Discapacidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17 de octubre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció terminación final del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

ASPECTOS FINANCIEROS



4.1 Pagos realizados

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
537255125	29/12/2025	\$42.899.047
537255225	29/2/2025	\$2.084.953

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$45.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$45.000.000
Valor ejecutado	\$44.986.000
Valor pagado	\$0
Valor por pagar	\$44.986,00
Valor a liberar	\$ 16.000,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Liberar a favor del SENA la suma de dieciséis mil pesos M/CTE (\$16.000)

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025.

Fanny María Navajas Ortiz
Supervisora del contrato

Elaboro: Yoalber Durán Cárdenas.